

Informe de Impacto Regulatorio Estándar



Tipo de Normativa: Proyecto de ley

Materia: Proyecto de Ley que reduce o elimina exenciones tributarias que indica

Ministerio que lidera: Ministerio de Hacienda

Ministerios que firman: Ministerio de Hacienda.

Evaluación Preliminar

I. Propuesta

Descripción

Con el objeto de aumentar la recaudación fiscal de forma permanente, el proyecto de ley contempla la eliminación o reducción de un conjunto de exenciones tributarias que, si bien pudieron tener un rol significativo en la consecución de políticas públicas, hoy ya no se justifican. Al mismo tiempo, su eliminación o reducción permitirá mejorar el sistema tributario, al hacerlo más simple y equitativo.

Principales Hitos

Las modificaciones al mercado de capitales entrarán en vigencia 6 meses desde el 1 día del mes siguiente de su publicación; la eliminación del CEEC tendrá una entrada en vigencia diferida; la eliminación de beneficios de viviendas DFL 2, regirá a contar del 1 de enero de 2023; se afectarán con IVA los servicios que se presten a contar del 1 de enero del 2023; se afectarán con el impuesto a las herencias y donaciones los seguros de vida celebrados desde la publicación de la ley.

Cambios normativos

Modifica normativa existente:	Modifica la Ley sobre impuesto a la renta (decreto ley N°824, de 1974), la Ley sobre Impuesto a las Ventas y Servicios (decreto ley N°825, de 1974), la ley N°16.271 de Impuesto a las Herencias, Asignaciones y Donaciones, la ley N°17.235 sobre Impuesto Territorial, la ley N°20.455, y el decreto ley N°910, de 1975.
-------------------------------	--



II. Descripción General

Problema identificado

Los últimos años han sido muy duros, en que han debido enfrentarse grandes adversidades. Sin embargo, uno de los principales y más urgentes compromisos es mejorar las condiciones de vida de los adultos mayores.

Objetivos esperados

Aumentar la recaudación fiscal de forma permanente para entregar un aumento efectivo a las pensiones, evitar dilatar la entrega de ayudas fiscales a los actuales y futuros pensionales.

Alternativas consideradas

No se consideraron otras alternativas.

Justificación de la propuesta

Si bien las exenciones que por medio de este proyecto se reducen o se eliminan pudieron haber tenido un rol significativo en la consecución de políticas públicas, hoy en día no se justifican. Adicionalmente, su eliminación o reducción permitirá mejorar el sistema tributario al hacerlo más simple y equitativo.



III. Afectados

Afectados	Costos	Beneficios
Personas naturales	Sí	No
Consumidores	No	No
Trabajadores	No	No
Empresas	Sí	No
Micro, pequeñas y medianas empresas (Mipymes)	Sí	No
Sector público	No	Sí

Detalle afectados

Con respecto a la modificación de las exenciones en el mercado de capitales, se estima la recaudación de \$86.121 millones para 2025, en donde las empresas representarían el 80% del total del impuesto recaudado, mientras que el 20% restante correspondería a personas naturales.

La eliminación del CEEC, estima una mayor recaudación de \$467.798 millones para 2025, la cual afectaría solo a empresas, y para cuantificar la eliminación de beneficios de viviendas DFL 2 adquiridas antes del 2010 (\$10.060 millones para 2025), se consideraron solo personas naturales como afectados.

Con respecto a la afectación de IVA a la prestación de servicios, no se distingue si la recaudación se obtiene de empresas o de personas naturales (\$333.540 millones en 2025).

No existe información sobre el gasto tributario asociado a la eliminación del beneficio de los seguros de vida, ni a nivel agregado ni en detalle.

Por último, se estima que la exclusión del pago de la sobretasa de impuesto territorial a los bienes de propiedad del Fisco y Municipalidades tiene un impacto fiscal neutro.

Aplicación diferenciada a Mipymes

No

IV. Costos Esperados

Tipos de Costos	
Costos financieros directos	Sí
Costos de cumplimiento	No
Costos indirectos	No



V. Impacto Neto

Magnitud y ámbito del impacto esperado

La propuesta tiene un impacto esperado en los siguientes ámbitos: Estándares y acuerdos internacionales; Asimismo, se espera que impacte en menor medida los siguientes ámbitos: Libre competencia; Comercio exterior;

Informe Impacto Regulatorio Estándar

I. Problema Identificado

Causas y consecuencias

Los últimos años han sido muy duros, por lo que han debido enfrentarse otras adversidades. Sin embargo, se debe seguir avanzando en continuar con mejorar las condiciones de vida de los adultos mayores. Para lo anterior, se deben allegar recursos permanentes para entregar ayudas fiscales directas y aumentar las pensiones de los actuales y futuros pensionados. Con este objetivo, el proyecto propone eliminar o reducir un conjunto de exenciones tributarias que, si bien pudieron tener un rol significativo en la consecución de políticas públicas, hoy ya no se justifican.

Iniciativas anteriores

Se presentó un proyecto de ley que proponía una reforma previsional sustancial orientada a modificar el actual pilar solidario, cuyo financiamiento también era obtenido mediante la eliminación o reducción de exenciones tributarias (boletín 14588-13). Sin embargo, durante la tramitación de dicha iniciativa durante su primer trámite constitucional en la Cámara, no se llegó a acuerdo.

Justificación de la intervención

Existe consenso en que la eliminación y reducción de exenciones tributarias es una de las mejores formas de allegar recursos al Fisco. Adicionalmente, su eliminación o reducción contribuirá a un sistema más simple y equitativo.

II. Objetivos esperados

Elección de objetivos

El mejoramiento de las pensiones es un compromiso desde el inicio del Gobierno, por lo que este proyecto de ley busca obtener recursos para su financiamiento.

Priorización

El principal objetivo es eliminar un conjunto de exenciones tributarias que hoy ya no se justifican, y aumentar la recaudación fiscal de forma permanente, de manera de entregar ayudas directas a los actuales y futuros pensionados.



III. Participación

Consulta actores interesados

El proyecto de ley se preparó en base a las recomendaciones emitidas por la Comisión Tributaria para el Crecimiento y la Equidad, y los distintos actores que expusieron en la Cámara durante la tramitación del proyecto presentado anteriormente (Boletín N°14588-13).

Coordinación intragubernamental e internacional

El proyecto de ley ha sido elaborado en conjunto con los expertos del Ministerio de Hacienda.

IV. Alternativas consideradas

Mejores prácticas internacionales

Se revisó lo recomendado por la OCDE y el FMI en el Informe sobre Gasto Tributario emitido en octubre del año 2020. En este sentido, se revisaron cuáles fueron las alternativas internacionales que dichos organismos expusieron para cada una de las exenciones analizadas.

Alternativa escogida

Se recogieron diversas recomendaciones emitidas por dichos organismos internacionales, por ejemplo, el gravar con el impuesto a las herencias y donaciones los beneficios obtenidos por seguros de vida, la eliminación del crédito especial a las empresas constructoras (considerando que se ha comprobado que es más eficiente entregar subsidios habitacionales directos a las personas), gravar todos los servicios con IVA, y eliminar las exenciones en el mercado de capitales.

V. Implementación y evaluación

Plan de acción

- 1) Gravar el mayor valor obtenido en la enajenación en bolsa de determinados instrumentos con presencia bursátil con un impuesto de 10%. Este impuesto aplicará a contar de 6 meses desde el primer día del mes siguiente a la publicación de la ley.
- 2) Eliminación del crédito especial a las empresas constructoras. La eliminación es gradual a partir del 1 de enero de 2023.
- 3) Eliminación de beneficios de viviendas DFL 2 adquiridas antes del 2010, a contar del 1 de enero de 2023.
- 4) Afectación con IVA a las prestaciones de servicios a contar del 1 de enero de 2023.
- 5) Afectación con impuesto a las herencias y donaciones los beneficios que se obtengan en virtud de los seguros de vida que se celebren desde la publicación de la ley.
- 6) Exclusión del pago de la sobretasa de impuesto territorial a los bienes de propiedad del Fisco y Municipalidades.

Riesgos previstos

No se han identificado potenciales riesgos para efectos de la implementación de las alternativas planteadas en el proyecto de ley.

Evaluación de desempeño

No es posible identificar evaluadores de desempeño. Si bien podría considerarse la mayor recaudación como un indicador de desempeño, tanto la OCDE como el FMI señalan que la eliminación de una exención tributaria no necesariamente se traduce en mayor recaudación, ya que existen otros componentes o factores (como el comportamiento de los contribuyentes), que pueden incidir en ella.

Por lo tanto, si bien se espera que mediante la eliminación de las exenciones tributarias propuestas aumenten los ingresos



fiscales, es posible que en un año la recaudación no sea la esperada, pero dicha disminución se deba a factores económicos y no a un mala evaluación de la política.



VI. Impacto de la propuesta

Descripción de los afectados

No se cuenta con la estimación del número total de afectados. Sin embargo, en cuanto a la composición de los afectados, se estima que:

- 1) Exención mercado de capitales: 80% empresas, 20% personas
- 2) Eliminación CEEC: 100% empresas
- 3) Eliminación beneficios viviendas DFL 2: 100% personas naturales.
- 4) IVA servicios: N/A
- 5) Seguros de vida: 100% personas naturales
- 6) Exclusión sobretasa Fisco: Fisco beneficiado

Tipos de costos

Todos los costos derivan de la implementación y puesta en marcha del proyecto de ley, salvo la exclusión del pago de la sobretasa de impuesto territorial a los bienes de propiedad del Fisco y Municipalidades, medida que tiene un impacto fiscal neutro.

Tipos de beneficios

Solo se deja de manera neutra, al Fisco y a las Municipalidades, al excluir los bienes de su propiedad de la sobretasa de impuesto territorial.

